

## INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

### INVITACIÓN PRIVADA No. 028 DE 2017

**"COMPRA DE LICENCIA THERMO CALC, CON DESTINO AL DOCTORADO  
EN INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES".**



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

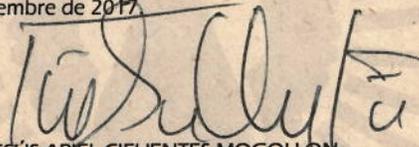
RECTORIA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2017

**INVITACIÓN PRIVADA No. 028 DE 2017**  
**COMPRA DE LICENCIA THERMO CALC, CON DESTINO AL DOCTORADO EN INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES "**

NOMBRE DEL PROPONENTE:  
COTEC - NIT. 800127892-1

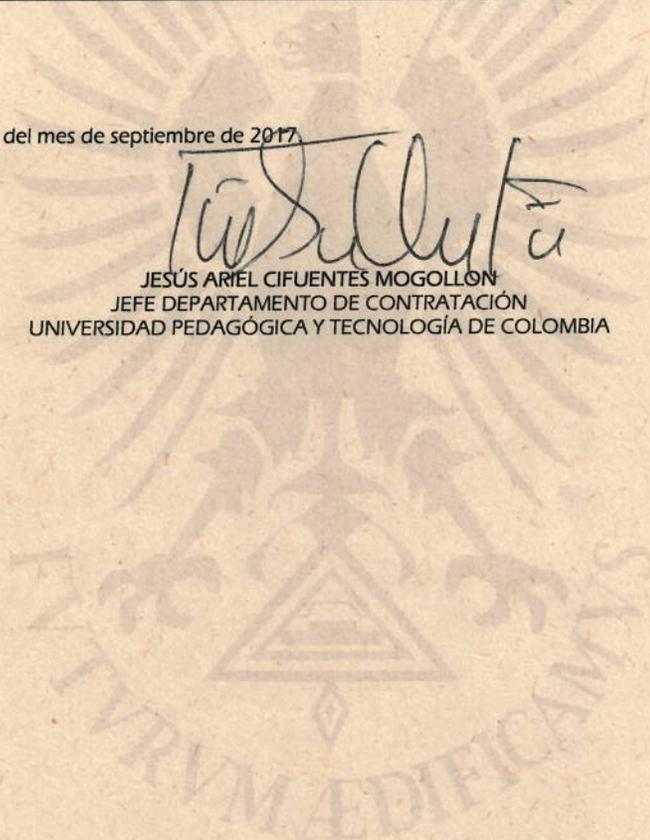
REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TECNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	80 PUNTOS
ESTUDIO TECNICO	00 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	80 PUNTOS

Dado a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2017



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES  
PROY./DR. CARLOS FELIPE PRIETO





**Uptc**  
 Universidad Pedagógica y  
 Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
 DE ALTA CALIDAD  
 UPTC  
 RESOLUCIÓN 2010 DE 2010 DEL MINSUC

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

# CALIFICACIÓN JURIDICA



P. 25/05





<p><b>a. ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p>	<p align="center"><b>CONSULTORIA TECNICA DE SERVICIOS DE INGENIERIA COTEC S.A. NIT</b> 800127892-1</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	
<p><b>b. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,</b> con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).</p>		<p align="center">N/A</p>
<p><b>c. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,</b> expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).</p>		<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>d. AUTORIZACIÓN:</b> En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	<p align="center">N/A</p>	



**e. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:**

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

**f. ORIGINAL ANEXO 3 de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que**

CUMPLE

CUMPLE



Uptc  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS



<p>allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a este ítem la universidad evaluara el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recaee en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.</p>	
<p><b>g. FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales</b> el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>h. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</b> el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>i. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.</b> En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>j. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),</b> donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>k. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:</b> Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le</p>	



<p>solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01- G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 6.</p>	
<p><b>I. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.</b> De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos.</p>	
<p><b>TOTAL FOLIOS</b></p>	<p><b>82 FOLIOS + 1 CD</b></p>

**CONCLUSION:** La empresa CONSULTORIA TECNICA DE SERVICIOS DE INGENIERIA COTEC S.A. NIT 800127892-1 es ADMISIBLE JURIDICAMENTE

*Original Firmado*

LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ  
Jefe Oficina Jurídica  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Abogado Calificador: ARY RINCON





Uptc®

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

# CALIFICACIÓN FINANCIERA





INVITACIÓN PRIVADA No. 028 DE 2016  
 "COMPRA DE LICENCIA THERMO CALC, CON DESTINO AL DOCTORADO EN INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES"

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = \$76.778.155,00

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

PROponentes	a. Índice de Liquidez: Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente		b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos * 100		c. Capital de trabajo: El índice se determinará de acuerdo con la fórmula: $\frac{\text{Capital de Trabajo}}{\text{Capital de Trabajo} + \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}$		RESULTADO
	MAYOR O IGUAL A	MAYOR DE	MAYOR DE	MAYOR O IGUAL	MENOR O IGUAL	MAYOR	
COTEC SAS	1.5	1.5	40%	40%	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible
<b>ANÁLISIS FINANCIERO</b>							
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO [%]	CAPITAL DE TRABAJO (\$)
COTEC SAS	1.383.161.174	181.398.000	1.602.522.029	639.817.000	8	40	1.201.763.174

OBSERVACIONES:

COTEC SAS = ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2016

PATRIMONIO= ACTIVO TOTAL - PASIVO TOTAL =

962.705.029

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROponentes	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE	RESULTADO
COTEC SAS	No mayor a 3 meses de la fecha del cierre: 18/08/2016	RUP UNSPSC = 43231512 81112501	
	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE

CONCLUSIÓN:

COTEC SAS = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

*Jesús Amador*  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION  
 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

REVISO: FELIPE TRUJITO



# CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS CALIFICACIÓN TECNICA /PUNTAJE

Tunja, 27 de septiembre de 2017.

Señor  
**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Jefe Departamento de Contratación UPTC  
Ciudad

**ASUNTO: Evaluación técnica mínima y factores de ponderación. Invitación privada 028 de 2017.**

Reciba un cordial saludo.

El comité técnico evaluador ha revisado la propuesta a la invitación privada 028 de 2017 con objeto "COMPRA DE LICENCIA THERMO CALC, CON DESTINO AL DOCTORADO EN INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES". Con respecto a la propuesta, se evaluaron los siguientes aspectos:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** La propuesta cumple con las especificaciones técnicas de la oferta. Folio 82.
- **VALOR OFERTA:** 76'755.000. Folio 82.
- **DOCUMENTOS TÉCNICOS:** cumple.
- **PUNTUACIÓN:** Estudio económico. 80 Puntos.  
Estudio técnico: 0 Puntos, en razón a que no ofreció más licencias a las requeridas.

Atentamente,



**CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ**



**LAÍS MUJICA RONCERY**



DEPARTAMENTO  
DE CONTRATACIÓN  
U.P.T.C.  
27 MES 09 AÑO 2017  
Yoneth More  
Hora 3:15 pm

**INVITACIÓN PRIVADA No. 028 DE 2017**

**"COMPRA DE LICENCIA THERMO CALC, CON DESTINO AL DOCTORADO EN INGENIERIA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES".**

NOMBRE DEL PROPONENTE:  
COTEC S.A.S

Número certificación	Nombre de entidad contratante	Objeto	Valor	Observaciones	Resultado
1	ALCALDIA CAJICA	Compra de equipos de computo, periféricos y herramientas tecnológicas que optimicen el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo de la administración municipal	\$398.211.340,00	Allega acta de liquidación folio 32 y copia contrato folio 33 a 46	ADMISIBLE
2	ALCALDIA DE TOCANCIPA	Adquisición e instalación de equipos y programas informáticos para la administración municipal	\$636.745.814	Allega acta de liquidación folio 48 y copia contrato folio 50 a 57	
3	ALCALDIA DE TOCANCIPA	Adquisición de equipos de computo y periféricos y programas informáticos para la administración municipal.	\$239.919.498	Allega copia acta de liquidación folio 70 a 74 y copia contrato folio 71 a 72	

Dado a los Veintinueve (29) del mes de septiembre de 2017



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: / DR. FELIPE PRIETO

